

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 13 de febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 315 /14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 03.10.2013, aprobado por Resolución Exenta N°004045 del 29.11.2013, para la ejecución del proyecto denominado "**Vigilancia para Toda Tucapel**".

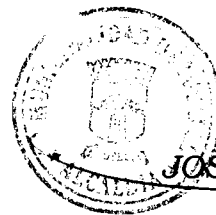
DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 03.10.2013, aprobado por Resolución Exenta N°004045 del 29.11.2013, para la ejecución del proyecto denominado "**Vigilancia para Toda Tucapel** "
2. **PROCEDASE** de acuerdo se establece en la Ley y Reglamento de compras públicas del Estado, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JAJA/FMME/MWG/ncr.

